CONTRATO Nº 20 /2018

CD Nº 25/2018 - ID Nº 352.363

"SERVICIO DE AGASAJO"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC Nº 80014036-2**, representada para este acto por el **Abg. Andrés Manuel Gubetich Mojoli**, con Cédula de Identidad N° 2.374.964, en carácter de **Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 39/2018 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400 / 01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **INFLIGHT CATERING de Nora Viviana Fuentes Sa**, con **RUC N° 1684979-5**, domiciliada en la casa de las calles 25 de Mayo N° 1060 esq. Pasaje Molas, de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 327 - 5250, representada para este acto por **Nora Viviana Fuentes Sa**, con Cédula de Identidad Nº 1.684.979, en carácter de **Propietaria**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la prestación de **Servicio de Agasajo**, que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INFLIGHT catering

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 134/2018**, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	1	001	00	00	280	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 352.363.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 25/2018 "Servicio de Agasajo"** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2023/2018.**

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs. (IVA Incluido)
1	90101603-027	Provisión de Carne Asada, Asado a la Parrilla, incluye vacío, costilla, peceto, rabadilla, colita cuadril (Porción c/ Mandioca, pan, chipa guazú, sopa paraguaya)	Unidad	UNIDAD	1	45.000
2	90101603-010	Provisión de embutido, Chorizo de Viena (Porción) Chorizo de parrillero (Porción) Chorizo de picante (Porción) Morcilla (Porción)	Unidad	UNIDAD	1	12.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas Mixta, Alemana, Multicolor, Rusa, Primavera, Poroto por persona Partir de 150grs.	Unidad	UNIDAD	1	8.000
4	90101603-005	Servicio de festival de pastas: lasaña, mariscos, ravioles, ñoquis, fideos, canelones, capelettis, y salsas varias (porción de 600grs)	Unidad	UNIDAD	1	25.000
5	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente: carne, peceto, lengua, cerdo, pescado, choricitos al vino, tartaletas, albóndigas, strogonoff de carne, matemabre (porción 600grs)	Unidad	UNIDAD	1	45.000
6	90101603-011	Provisión de Postres Varios Helados, torta helada, ensalada de frutas, pavé, ensaladas de frutas, tortas de masa con rellenos de dulce de leche, frutos secos, chantilly.	Unidad	UNIDAD	1	5.000
7	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (100unidades) croquetitas, empanaditas, milanesitas, tartas, fugacitas, patitas, bombitas, pan chip, arrolladitos, sandwich	Unidad	PAQUETE	1	180.000

8	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces: Alfarjorcitos, pastafrolitas, piononitos, bombitas rellenas y tortas rellenas	kilo	EVENTO	1	60.000
9	90101603-998	Provisión de Bebidas varias: Botellas de gaseosas de 350cc	Unidad	BOTELLA	1	3.900
10	90101603-998	Provisión de Bebidas varias: Botellas de gaseosa de 2 litros ¼ descartable	Unidad	BOTELLA	1	12.000
11	90101603-998	Provisión de Bebidas varias: Botellas de gaseosa de 500cc	Unidad	BOTELLA	1	5.000
12	90101603-998	Provisión de Bebidas varias: Botellas de agua con gas y sin gas de 500 cc	Unidad	UNIDAD	1	2.000
13	90101603-998	Provisión de Bebidas varias: Botellas de agua tónica de 500 cc	Unidad	BOTELLA	1	3.000
14	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Litros	EVENTO	1	8.000
15	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Litros	EVENTO	1	8.000
16	90101603-998	Provisión de Refrigerio: Jugo natural de Frutas	Litros	EVENTO	1	7.500
17	90151802-019	Servicios de mozo jornada de 6 horas	Unidad	EVENTO	1	56.000
18	90151802-044	Servicio de parrillero jornada de 6 horas	Unidad	EVENTO	1	36.000
19	90151802-062	Servicio de Cantinero jornada de 6 horas	Unidad	EVENTO	1	20.000
20	90151802-031	Servicios de montaje y desmontaje para evento jornada de 6 horas	Unidad	EVENTO	1	3.000
21	90151802-048	Provisión de centros de mesa con flores variadas a elección con caída y sin caída (opcional moños o velas)	Unidad	EVENTO	1	45.000
22	90151802-031	Servicios de montaje y desmontaje para evento de discoteca con servicio de consola de amplificación p/ grupos musicales y seis micrófonos por un tiempo de servicio (6 horas)	Unidad	EVENTO	1	600.000
23	90151802-020	Provisión de tablón con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	35.000
24	90151802-021	Provisión de Mesa redondas de 1.40 m con mantel y cubre mantel	Unidad	EVENTO	1	35.000
25	90151802-006	Provisión de sillas plásticas resistentes	Unidad	EVENTO	1	1.500
26	90151802-006	Provisión de sillas tapizadas con forro	Unidad	EVENTO	1	3.000
27	90151802-015	Provisión de cubiertos: platos de mesa	Unidad	EVENTO	1	1.000
28	90151802-016	Provisión de cubiertos: platos para postre y pan	Unidad	EVENTO	1	1.000
29	90151802-010	Provisión de Cubiertos: cuchillos y tenedores de acero inoxidable para mesa	Unidad	EVENTO	1	1.000
30	90151802-003	Provisión de juego de Cubierto para trinchar	Unidad	EVENTO	1	1.000

INFLIGHT catering

31	90151802-010	Provisión de Cubiertos: cucharitas y tenedores para postre de acero inoxidable	Unidad	EVENTO	1	1.000
32	90151802-025	Provisión de cubiertos: salero	Unidad	EVENTO	1	1.000
33	90151802-011	Provisión de vasos de vidrios	Unidad	EVENTO	1	1.000
34	90151802-012	Provisión de copas para agua	Unidad	EVENTO	1	1.000
35	90151802-012	Provisión de copas para bebidas varias	Unidad	EVENTO	1	1.000
36	90151802-004	Provisión de servilletas de tela	Unidad	EVENTO	1	1.000
37	90151802-023	Provisión de tachos	Unidad	EVENTO	1	1.000
38	90151802-018	Provisión de Champagneras o hieleras	Unidad	EVENTO	1	2.000
39	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	EVENTO	1	1.000
40	90151802-024	Provisión de parrillitas para mesa	Unidad	EVENTO	1	5.000
41	90151802-004	Provisión servilletas de papel (paquete de 50 unidades)	Unidad	PAQUETE	1	3.500
42	90151802-042	Provisión de arreglos florales para condolencias tipo 1	Unidad	UNIDAD	1	105.000
43	90151802-042	Provisión de arreglos florales para condolencias tipo 2	Unidad	UNIDAD	1	210.000
44	90151802-042	Provisión de arreglos florales para condolencias tipo 3	Unidad	UNIDAD	1	70.000
					Precio Total Gs. (IVA Incluido)	**1.671.400**

Monto Mínimo:	**Gs. 81.000.000.**
Monto Máximo:	**Gs. 162.000.000.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 81.000.000 (Guaraníes ochenta y un millones) IVA Incluido** y el monto máximo es de **Gs. 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones) IVA Incluido,** en base a los precios unitarios ofertados.

El monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 134/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INFLIGHT catering

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Tel.: 438 2400 / 438 2401"
Asunción - Paraguay

Las condiciones de pago:

En Guaraníes. Por el Servicio efectivamente prestado, y luego de la recepción del Servicio, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, indicando el número de factura, número de contrato, y adjuntando con la factura las siguientes documentaciones:

a) Nota de Remisión;

b) Acta de recepción correspondiente;

c) Nota del administrador del Contrato dando la conformidad de los bienes recibidos con las observaciones pertinentes respecto a los plazos o condiciones de ejecución del Contrato;

d) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS) del mes vigente al pedido de pago correspondiente o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente;

e) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la correcta presentación de la solicitud correspondiente con los documentos establecidos en el párrafo anterior, luego de realizados los procedimientos internos de control.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: [siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

El reajuste de los precios se realizará conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x (IPC1/IC0),
Donde:

Pr. Precio Reajustado,

P. Precio adjudicado.

IPC1. Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0. Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL por el Proveedor.

La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. Los reajustes tendrán aplicación sobre los

bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la CONATEL.

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6.1. La Duración del Servicio será por 12 (doce) meses.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El PROVEEDOR deberá entregar los servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera.**

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo indicado por la Convocante.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2018.

NORA VIVIANA FUENTES SA
PROPIETARIA
INFLIGHT CATERING

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
PRESIDENTE
CONATEL

INFLIGHT catering